

RE: 127865 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
11001410500120230094900

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/05/2024 6:56

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

**Enviado:** jueves, 9 de mayo de 2024 15:58

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

**Asunto:** 127865 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230094900

Buen día,

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230094900

Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

Demandado: TEKA PROYECTOS INTEGRALES SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez  
Asistente de Radicaciones  
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,  
**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**  
**E. S. D.**

**PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL  
**RADICADO:** 110014105001 2023-00949-00  
**DEMANDANTE:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.  
**DEMANDADO:** TEKA PROYECTOS INTEGRALES S.A.S.

### **ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

#### **I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

*“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

*2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)”* **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración.

Ahora bien, es pertinente indicar que efectivamente en ejercicio de la tarea de depuración de la obligación se logró identificar que el valor adeudado por el empleador es inferior al librado en el mandamiento de pago y por consiguiente al presentado en la actual liquidación.

### **ANEXOS**

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

### **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.  
Correo electrónico: [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com)

Atentamente,



**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**  
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.  
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: TEKA PROYECTOS INTEGRALES SAS

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: NIT 901527532

Página 1 de 3

Número de empleados con deuda: 9

## Períodos informados

Desde: 202209

Hasta: 202304

Fecha de corte: 2024-04-25

Períodos de deuda: 33

A+B

Total del capital



\$6.088,532

C

Total de intereses



\$3,152.400

A+B+C

Total de la deuda



\$9.240.752

## Resumen por empleados

### Periodos adeudados

### Monto deuda

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A	B	C	A+B+C
						Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202209	CC 1010182263	JOSE LUIS MARTINEZ	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$95,000	\$255,000
1	202210	CC 1010182263	JOSE LUIS MARTINEZ	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$90,400	\$250,400
2	202209	CC 1013637224	YEISSON DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$1,100,000	30	\$176,000	\$0	\$104,500	\$280,500
2	202210	CC 1013637224	YEISSON DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$1,100,000	30	\$176,000	\$0	\$99,400	\$275,400
3	202209	CC 1022949842	JUAN CARLOS MONGUI COTRINA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$95,000	\$255,000
3	202210	CC 1022949842	JUAN CARLOS MONGUI COTRINA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$90,400	\$250,400
4	202209	CC 1032511440	EDGAR JOSE PINEDA PICO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$95,000	\$255,000
4	202210	CC 1032511440	EDGAR JOSE PINEDA PICO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$90,400	\$250,400
4	202211	CC 1032511440	EDGAR JOSE PINEDA PICO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$85,500	\$245,500
4	202212	CC 1032511440	EDGAR JOSE PINEDA PICO	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$79,900	\$239,900

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: TEKA PROYECTOS INTEGRALES SAS

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: NIT 901527532

Página 2 de 3

Número de empleados con deuda: 9

## Períodos informados

Desde: 202209

Hasta: 202304

Fecha de corte: 2024-04-25

Períodos de deuda: 33

4	202301	CC 1032511440	EDGAR JOSE PINEDA PICO	\$1,160,00 0	30	\$185,600	\$0	\$86,500	\$272,100
5	202209	CC 1032512844	RAFAEL PINEDO PICO	\$1,200,00 0	30	\$192,000	\$0	\$114,000	\$306,000
6	202209	CC 1067862603	TEOBALDO BERRIO GENES	\$1,073,33 4	30	\$171,733	\$0	\$102,000	\$273,733
6	202210	CC 1067862603	TEOBALDO BERRIO GENES	\$1,073,33 4	30	\$171,733	\$0	\$97,000	\$268,733
6	202211	CC 1067862603	TEOBALDO BERRIO GENES	\$1,073,33 4	30	\$171,733	\$0	\$91,800	\$263,533
6	202212	CC 1067862603	TEOBALDO BERRIO GENES	\$1,073,33 4	30	\$171,733	\$0	\$85,700	\$257,433
7	202209	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$123,500	\$331,500
7	202210	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$117,500	\$325,500
7	202211	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$111,100	\$319,100
7	202212	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$103,900	\$311,900
7	202301	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$97,000	\$305,000
7	202302	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$90,100	\$298,100
7	202303	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$81,200	\$289,200
7	202304	CC 10820419	WILMER ANTONIO CARE MONTIEL	\$1,300,00 0	30	\$208,000	\$0	\$74,400	\$282,400
8	202209	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,00 0	30	\$192,000	\$0	\$114,000	\$306,000
8	202210	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,00 0	30	\$192,000	\$0	\$108,500	\$300,500
8	202211	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,00 0	30	\$192,000	\$0	\$102,600	\$294,600
8	202212	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,00 0	30	\$192,000	\$0	\$95,900	\$287,900
8	202301	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,00 0	30	\$192,000	\$0	\$89,500	\$281,500

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: TEKA PROYECTOS INTEGRALES SAS

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: NIT 901527532

Página 3 de 3

Número de empleados con deuda: 9

## Períodos informados

Desde: 202209

Hasta: 202304

Fecha de corte: 2024-04-25

Períodos de deuda: 33

8	202302	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,000	30	\$192,000	\$0	\$83,100	\$275,100
8	202303	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,000	30	\$192,000	\$0	\$75,000	\$267,000
8	202304	PE 8044939	BECKER JANER PADILLA RAMOS	\$1,200,000	30	\$192,000	\$0	\$68,600	\$260,600
9	202209	PE 9405646	ELIO ALEXANDER ABREU CASTILLO	\$1,200,000	30	\$192,000	\$0	\$114,000	\$306,000
Total de la deuda						\$6,088,532	\$0	\$3,152,400	\$9,240,752

### Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$6,088.532
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$6.088.532
Total intereses causados a la fecha	\$3,152,400
Total capital mas intereses	\$9.240.752
Total de afiliados por los que demanda	9

Firma representante legal judicial  
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ  
CC 32737160 de BARRANQUILLA  
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: informacionjudicial@litigando.com  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@litigando.com  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: 127873 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
11001410500120230008700

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/05/2024 6:55

Para:Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC:Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

**Enviado:** jueves, 9 de mayo de 2024 15:57

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

**Asunto:** 127873 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230008700

Buen día,

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230008700

Demandante:COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS

Demandado:INVERSIONES CIVILES GP SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



Lina Maria Bohorquez  
Asistente de Radicaciones  
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,

**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

**PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL  
**RADICADO:** 110014105001 2023-00087-00  
**DEMANDANTE:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
**DEMANDADO:** INVERSIONES CIVILES GP S.A.S

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

#### **I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

*“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

*2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)”* **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración

## **ANEXOS**

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

## **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.  
Correo electrónico: [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', written in a cursive style.

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**  
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.  
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

**CERTIFICA QUE:  
INVERSIONES CIVILES GP SAS  
NIT: 901399565  
DEBE A:  
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL-FSP	\$ 1.453.640 \$ 0
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 1.453.640</b>
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	\$ 1.151.400 \$ 0
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>\$ 1.151.400</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 2.605.040</b>

**DEUDA HASTA** 2021-08-30  
**TIPO DE PROCESO** PROCESO EJECUTIVO

**POR CONCEPTO DE:**

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **INVERSIONES CIVILES GP SAS NIT: 901399565.**

Por autoliquidación, **COLFONDOS S.A** se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte. **La presente certificación se expide el 7 de mayo del 2024**

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994



**ABOGADA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A**

(\*) La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley y la resolución No 0872 del 30 de abril del 2024.

EMPRESA: .....: NIT 901399565 INVERSIONES CIVILES GP SAS  
 LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
 RANGO DE PERIODOS .....: 19940401 a 20210830  
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si  
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	8321757	HIGUITA HIGUITA JORGE MAR	202103	908.526	145.364	113.600	0	0	113.600	258.964
TOTAL PARCIAL .....				145.364	113.600	0	0	113.600	258.964	
C.C	71396443	BEDOYA PEREZ RUBIEL DE JE	202106	908.526	145.364	113.600	0	0	113.600	258.964
TOTAL PARCIAL .....				145.364	113.600	0	0	113.600	258.964	
C.C	1007309686	GONZALEZ HENAO DUBER DARI	202103	908.526	145.364	113.600	0	0	113.600	258.964
TOTAL PARCIAL .....				145.364	113.600	0	0	113.600	258.964	
C.C	1007394134	MENDOZA PATERNINA LEONARD	202103	908.526	145.364	131.200	0	0	131.200	276.564
TOTAL PARCIAL .....				145.364	131.200	0	0	131.200	276.564	
C.C	1075021621	PALACIOS PALACIOS ROBINSO	202106	908.526	145.364	113.600	0	0	113.600	258.964
C.C	1075021621	PALACIOS PALACIOS ROBINSO	202107	908.526	145.364	103.600	0	0	103.600	248.964
C.C	1075021621	PALACIOS PALACIOS ROBINSO	202108	908.526	145.364	103.600	0	0	103.600	248.964
TOTAL PARCIAL .....				436.092	320.800	0	0	320.800	756.892	
C.C	1128473971	ANDRADE PALACIO JOHN FRED	202106	908.526	145.364	113.600	0	0	113.600	258.964
C.C	1128473971	ANDRADE PALACIO JOHN FRED	202107	908.526	145.364	122.500	0	0	122.500	267.864
C.C	1128473971	ANDRADE PALACIO JOHN FRED	202108	908.526	145.364	122.500	0	0	122.500	267.864
TOTAL PARCIAL .....				436.092	358.600	0	0	358.600	794.692	
TOTAL DEUDAS .....				1.453.640	1.151.400	0	0	1.151.400	2.605.040	

**NOTAS:**

- 00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
- 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
- 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
- 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++

AFP COLFONDOS

Usuario DV97913

Página 1

FUTURA- COLFONDOS

Fecha 20240507

ESTADO CUENTA AUTOMATICO JURIDICO - DEUDAS REALES

Hora 09:30:01

=====  
EMPRESA: .....: NIT 901399565 INVERSIONES CIVILES GP SAS  
LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
RANGO DE FECHAS .....: 19940401 A 20210830  
INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S SI  
TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

-----  
+++ FIN DEL REPORTE +++

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [informacionjudicial@litigando.com](mailto:informacionjudicial@litigando.com)  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judiciales@litigando.com](mailto:notificaciones.judiciales@litigando.com)  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Asamblea de Accionistas                      2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      6209  
Actividad secundaria Código CIIU:                      6910  
Otras actividades Código CIIU:                              6201

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:    LITIGANDO COM  
Matrícula No.:    01027069  
Fecha de matrícula:    17 de julio de 2000  
Último año renovado:    2024  
Categoría:    Establecimiento de comercio  
Dirección:    Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICA QUE:  
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OSORIO SAS  
NIT: 900998065  
DEBE A:  
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL-FSP	<b>\$ 1.278.546</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTALCAPITAL</b>	<b>\$ 1.278.546</b>
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	<b>\$ 1.060.700</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>\$ 1.060.700</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 2.339.246</b>

**DEUDA HASTA** 2021/08/30  
**TIPO DE PROCESO** Ejecutivo

**POR CONCEPTO DE:**

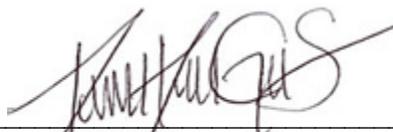
1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OSORIO SAS NIT: 900998065.**

**Por autoliquidación, COLFONDOS S.A se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte.**

**La presente certificación se expide el 07 mayo de 2024.**

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994.



**ABOGADA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A**

La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley [Resolución No. 0872](#) del 30 de abril de 2024.

EMPRESA: .....: NIT 900998065 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OSORIO S.A.S.  
 LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
 RANGO DE PERIODOS .....: 19940401 a 20210830  
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si  
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	71274191	RIOS RIOS ROBINSON DE JES	202009	877.803	140.448	0	0	118.500	258.948	
C.C	71274191	RIOS RIOS ROBINSON DE JES	202010	877.803	4.682	0	0	4.000	8.682	
TOTAL PARCIAL .....				145.130	122.500	0	0	122.500	267.630	
C.C	72193127	PACHECO CODINA ELVIS JOSE	202009	877.803	140.448	0	0	118.500	258.948	
TOTAL PARCIAL .....				140.448	118.500	0	0	118.500	258.948	
C.C	1017203239	ESCOBAR LOTERO GUIOVANNY	202009	877.803	140.448	0	0	118.500	258.948	
TOTAL PARCIAL .....				140.448	118.500	0	0	118.500	258.948	
C.C	1038121585	GARCIA PIEDRAHITA ANDERSO	202006	877.803	140.448	0	0	118.500	258.948	
C.C	1038121585	GARCIA PIEDRAHITA ANDERSO	202007	877.803	140.448	0	0	118.500	258.948	
C.C	1038121585	GARCIA PIEDRAHITA ANDERSO	202008	877.803	140.448	0	0	118.500	258.948	
C.C	1038121585	GARCIA PIEDRAHITA ANDERSO	202009	877.803	140.448	0	0	118.500	258.948	
TOTAL PARCIAL .....				561.792	474.000	0	0	474.000	1.035.792	
C.C	1152185721	JIMENEZ VALENCIA JONNY AL	202105	908.526	145.364	0	0	113.600	258.964	
C.C	1152185721	JIMENEZ VALENCIA JONNY AL	202106	908.526	145.364	0	0	113.600	258.964	
TOTAL PARCIAL .....				290.728	227.200	0	0	227.200	517.928	
TOTAL DEUDAS .....				1.278.546	1.060.700	0	0	1.060.700	2.339.246	

**NOTAS:**

- 00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
- 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APOORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
- 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
- 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++

AFP COLFONDOS

20240507

17:01:51

FUTURA- COLFONDOS

YP06939

DEUD7M Parametros para proyección de deuda

-----  
Tipo de reporte ... 1 1. Deuda real  
2. Deuda presunta

Empleador .....\* NIT 900998065

Razón social ..... CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OSORIO S.A.S.

Afiliado indep. ...\* \_\_\_\_\_

Nombre .....

Periodo de deuda ... Desde 199404 Hasta 202108

Fecha Proyección ... 20240530

F4=Lista, F10=Confirmar, F12=Anterior  
No existe deuda para el rango de periodos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [informacionjudicial@litigando.com](mailto:informacionjudicial@litigando.com)  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judiciales@litigando.com](mailto:notificaciones.judiciales@litigando.com)  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Asamblea de Accionistas                      2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      6209  
Actividad secundaria Código CIIU:                      6910  
Otras actividades Código CIIU:                              6201

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:    LITIGANDO COM  
Matrícula No.:    01027069  
Fecha de matrícula:    17 de julio de 2000  
Último año renovado:    2024  
Categoría:    Establecimiento de comercio  
Dirección:    Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**RE: DEMANDADO: RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ S.A.S. - NIT: 901238795  
RADICADO: 11001410500120220001500**

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/05/2024 6:29

Para:Torrente Schultz Ivonne(DIRECCION DE GESTION DE DEUDA) <itorrente@porvenir.com.co>

CC:Emerson Andres Solano Restrepo (Dir Estrategia y Gestion Deuda) <easolano@porvenir.com.co>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Torrente Schultz Ivonne(DIRECCION DE GESTION DE DEUDA) <itorrente@porvenir.com.co>

**Enviado:** jueves, 9 de mayo de 2024 11:10

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Emerson Andres Solano Restrepo (Dir Estrategia y Gestion Deuda) <easolano@porvenir.com.co>

**Asunto:** DEMANDADO: RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ S.A.S. - NIT: 901238795 RADICADO: 11001410500120220001500

Señor

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**ASUNTO: LIQUIDACION FINAL**  
**PROCESO: EJECUTIVO LABORAL**  
**DEMANDANTE: PORVENIR S.A.**  
**DEMANDADO: RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ S.A.S. - NIT: 901238795**  
**RADICADO: 11001410500120220001500**

Buenas tardes

Me permito adjuntar liquidación, agradezco la tenga en cuenta y le dé el trámite pertinente

Cordial Saludo,

## Ivonne Torrente

**Coordinador**

Dirección de Gestión de Deuda

[itorrente@porvenir.com.co](mailto:itorrente@porvenir.com.co)

Regional Nororient



Trayectoria  
**Excelente**  
2024

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ S.A.S.

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: NIT 901238795

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 1

## Períodos informados

Desde: 202104

Hasta: 202109

Fecha de corte: 2024-05-09

Períodos de deuda: 6

A+B

Total del capital



\$872,184

C

Total de intereses



\$578,400

A+B+C

Total de la deuda



\$1,450,584

## Resumen por empleados

### Periodos adeudados

### Monto deuda

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A	B	C	A+B+C
						Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202104	CC 79445726	RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202105	CC 79445726	RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202106	CC 79445726	RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202107	CC 79445726	RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202108	CC 79445726	RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202109	CC 79445726	RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
Total de la deuda						\$872,184	\$0	\$578,400	\$1,450,584

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: RAMON ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ S.A.S.

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: NIT 901238795

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 1

## Períodos informados

Desde: 202104

Hasta: 202109

Fecha de corte: 2024-05-09

Períodos de deuda: 6

### Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$872,184
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$872,184
Total intereses causados a la fecha	\$578,400
Total capital mas intereses	\$1,450,584
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial  
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ  
CC 32737160 de BARRANQUILLA  
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

RE: 127726 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
11001410500120230104500

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/05/2024 10:46

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

**Enviado:** miércoles, 8 de mayo de 2024 12:22

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

**Asunto:** 127726 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230104500

Buen día

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230104500

Demandante:COMPañIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS

Demandado:ACCION Y LIMPIEZA SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Lina Maria Bohorquez  
Asistente de Radicaciones  
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,

**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

**PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL  
**RADICADO:** 110014105001 2023-01045-00  
**DEMANDANTE:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
**DEMANDADO:** ACCION Y LIMPIEZA S.A.S.

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número

79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

## I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

*“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

*2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)”* Negrita y subrayado fuera del texto original.

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexas con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración

## **ANEXOS**

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

## **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.  
Correo electrónico: [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', written in a cursive style.

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**  
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.  
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

**CERTIFICA QUE:  
ACCION Y LIMPIEZA S.A.S.  
NIT: 901144343  
DEBE A:  
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL–FSP	<b>\$ 3.252.583</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 3.252.583</b>
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	<b>\$ 2.654.600</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>\$ 2.654.600</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 5.907.183</b>

**DEUDA  
TIPO DE PROCESO**

**DESDE 1994-04-01 HASTA 2022-06-30  
PROCESO EJECUTIVO**

**POR CONCEPTO DE:**

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **ACCION Y LIMPIEZA S.A.S. NIT: 901144343**

Por autoliquidación, **COLFONDOS S.A** se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte.

**La presente certificación se expide el 07 de Mayo del 2024**

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994



**ABOGADA DE COBRO JURÍDICO COLFONDOS S.A**

(\* ) La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley y Resolución No. 0872 del 30 de Abril del 2024.

EMPRESA: .....: NIT 901144343 ACCION Y LIMPIEZA S.A.S.  
 LIQUIDACIÓN .....: 20240531 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
 RANGO DE PERIODOS .....: 19940401 a 20220630  
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si  
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot.	oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación	Administradora
C.C	22230534	HERNANDEZ ESCOBAR ROSALBA	202204	877.803	140.448	169.700	0	0	169.700	310.148		
C.C	22230534	HERNANDEZ ESCOBAR ROSALBA	202204	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
C.C	22230534	HERNANDEZ ESCOBAR ROSALBA	202205	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
C.C	22230534	HERNANDEZ ESCOBAR ROSALBA	202206	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
TOTAL PARCIAL .....					620.448	499.700	0	0	499.700	1.120.148		
C.C	43273712	AREIZA HERNANDEZ OMAIRA L	202205	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
C.C	43273712	AREIZA HERNANDEZ OMAIRA L	202206	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
TOTAL PARCIAL .....					320.000	220.000	0	0	220.000	540.000		
C.C	43628480	VASCO CADAVID SANDRA YANE	202110	908.526	145.364	103.700	0	0	103.700	249.064		
C.C	43628480	VASCO CADAVID SANDRA YANE	202111	908.526	92.064	72.000	0	0	72.000	164.064		
TOTAL PARCIAL .....					237.428	175.700	0	0	175.700	413.128		
C.C	43839366	MOSQUERA ADRIANA PATRICIA	202203	1.000.000	160.000	117.800	0	0	117.800	277.800		
C.C	43839366	MOSQUERA ADRIANA PATRICIA	202204	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
C.C	43839366	MOSQUERA ADRIANA PATRICIA	202205	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
C.C	43839366	MOSQUERA ADRIANA PATRICIA	202206	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
TOTAL PARCIAL .....					640.000	447.800	0	0	447.800	1.087.800		
C.C	71633368	SANCHEZ VELEZ MARTIN EDUA	202201	1.000.000	10.667	8.400	0	0	8.400	19.067		
TOTAL PARCIAL .....					10.667	8.400	0	0	8.400	19.067		
C.C	94533653	VALENCIA DIEGO FERNANDO	202111	908.526	19.382	15.200	0	0	15.200	34.582		
TOTAL PARCIAL .....					19.382	15.200	0	0	15.200	34.582		
C.C	98630462	BUENO CARRASCO JHON JAIRO	201806	781.242	124.999	216.800	0	0	216.800	341.799		
TOTAL PARCIAL .....					124.999	216.800	0	0	216.800	341.799		
C.C	1001579880	CARVAJAL GARCES RUBEN DAR	202201	1.000.000	160.000	125.000	0	0	125.000	285.000		
C.C	1001579880	CARVAJAL GARCES RUBEN DAR	202202	1.000.000	160.000	117.800	0	0	117.800	277.800		
C.C	1001579880	CARVAJAL GARCES RUBEN DAR	202203	1.000.000	160.000	117.800	0	0	117.800	277.800		
C.C	1001579880	CARVAJAL GARCES RUBEN DAR	202204	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
C.C	1001579880	CARVAJAL GARCES RUBEN DAR	202205	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
C.C	1001579880	CARVAJAL GARCES RUBEN DAR	202206	1.000.000	160.000	110.000	0	0	110.000	270.000		
TOTAL PARCIAL .....					960.000	690.600	0	0	690.600	1.650.600		
C.C	1001660386	OQUENDO FRANCO JUAN ESTEB	202106	908.526	33.918	26.600	0	0	26.600	60.518		
TOTAL PARCIAL .....					33.918	26.600	0	0	26.600	60.518		
C.C	1039474242	HENAO GIRALDO SANTIAGO	202002	877.803	140.448	180.600	0	0	180.600	321.048		
C.C	1039474242	HENAO GIRALDO SANTIAGO	202003	877.803	140.448	169.700	0	0	169.700	310.148		
TOTAL PARCIAL .....					280.896	350.300	0	0	350.300	631.196		
C.C	1124023584	FLOREZ ZAMBRANO ANDERSON	202108	908.526	4.845	3.500	0	0	3.500	8.345		
TOTAL PARCIAL .....					4.845	3.500	0	0	3.500	8.345		
TOTAL DEUDAS .....					3.252.583	2.654.600	0	0	2.654.600	5.907.183		

**NOTAS:**

00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.

=====

00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APOORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.

00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.

00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [informacionjudicial@litigando.com](mailto:informacionjudicial@litigando.com)  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judiciales@litigando.com](mailto:notificaciones.judiciales@litigando.com)  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Asamblea de Accionistas                      2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      6209  
Actividad secundaria Código CIIU:                      6910  
Otras actividades Código CIIU:                      6201

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:    LITIGANDO COM  
Matrícula No.:    01027069  
Fecha de matrícula:    17 de julio de 2000  
Último año renovado:    2024  
Categoría:    Establecimiento de comercio  
Dirección:    Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**RE: JORGE ELIECER MANCO GUZMÁN RADICADO No: 110014105001 2022-00222-00**

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/05/2024 10:41

Para: Villegas Yepes Gustavo (Dir De Estrategia Gestion Y Cobro) <gvillegasy@porvenir.com.co>

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

**PARA TENER EN CUENTA:**

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Villegas Yepes Gustavo (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO) <gvillegasy@porvenir.com.co>

**Enviado:** miércoles, 8 de mayo de 2024 14:05

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** JORGE ELIECER MANCO GUZMÁN RADICADO No: 110014105001 2022-00222-00

Cordial saludo,

Respetuosamente presento liquidación del crédito.

Cordialmente,

Califica nuestro servicio <https://forms.office.com/r/gmsuVXXJKN>

## Gustavo Villegas Yepes

Abogado de Cobro

Analista | Acciones de Cobro

Dirección de Estrategia, Gestión y Cobro

Tel: 485 20 00 Ext. 74089

[gvillegasy@porvenir.com.co](mailto:gvillegasy@porvenir.com.co)

Cali - Regional Sur



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Cali,

Señor

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

E. S. D.

REF : **PROCESO EJECUTIVO LABORAL**  
DE : **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3**  
CONTRA : **JORGE ELIECER MANCO GUZMÁN**  
RADICADO No: **110014105001 2022-00222-00**

**GUSTAVO VILLEGAS YEPES**, abogado, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.054.635 de Cali y Portador de la Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, me permito presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo resuelto en el auto que libro mandamiento de pago, y al rango de los periodos y afiliados presentados en el título ejecutivo, objeto del presente proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores:

1. **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,744,368)** por concepto de cotizaciones a pensiones obligatorias de los periodos de mayo a octubre de 2021.
2. **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,156,800)**, por concepto de intereses moratorios liquidados a la fecha de corte 08 de mayo de 2024.
3. VALOR TOTAL: **DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$2,901,168).**

Es conveniente resaltar que los intereses se liquidan a la fecha de pago efectivo, tal como lo establece el inciso primero del artículo 23 de la ley 100 de 1993 SANCIÓN MORATORIA, el cual señala: "Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensional de los respectivos afiliados, según sea el caso.

A partir del 30 de junio de 2022 en Colombia se puso fin a la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID-19, la cual estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior el Decreto 538 del 2020, mediante el cual se suspendió el cobro de los intereses de mora por las cotizaciones al sistema de seguridad social realizadas de manera extemporánea, perdió su vigencia a partir del mes siguiente a la finalización del estado de emergencia, esto es a partir del 1° de agosto del 2.022. Facultando así a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, como PORVENIR S.A., a realizar los cobros correspondientes a intereses moratorios correspondientes a los aportes pensionales cancelados extemporáneamente de conformidad a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley 100 de 1.993.

**NOTIFICACIONES:**

Las notificaciones las recibiré en la Dirección Electrónica: gvillegasy@porvenir.com.co o en el de Porvenir S.A: notificacionesporvenir@porvenir.com.co.

Del Señor Juez,

Atentamente,

---

**GUSTAVO VILLEGAS YEPES**  
**C.C. No. 1.144.054.635 de Cali**  
**Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura**  
**Apoderado Especial de Porvenir S.A.**

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: MANCO GUZMAN JORGE ELIECER

Lugar de expedición: MEDELLIN

N° de identificación: CC 70434792

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 2

## Períodos informados

Desde: 202105

Hasta: 202110

Fecha de corte: 2024-05-08

Períodos de deuda: 12

A+B

Total del capital



\$1,744,368

C

Total de intereses



\$1,156,800

A+B+C

Total de la deuda



\$2,901,168

## Resumen por empleados

### Periodos adeudados

### Monto deuda

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A	B	C	A+B+C
						Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202105	CC 1037368445	MICHAEL ALBERTO ARBELAEZ BETANCUR	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202106	CC 1037368445	MICHAEL ALBERTO ARBELAEZ BETANCUR	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202107	CC 1037368445	MICHAEL ALBERTO ARBELAEZ BETANCUR	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202108	CC 1037368445	MICHAEL ALBERTO ARBELAEZ BETANCUR	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202109	CC 1037368445	MICHAEL ALBERTO ARBELAEZ BETANCUR	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202110	CC 1037368445	MICHAEL ALBERTO ARBELAEZ BETANCUR	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
2	202105	CC 98622843	CREIDE DE JESUS ACOSTA ZULUAGA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
2	202106	CC 98622843	CREIDE DE JESUS ACOSTA ZULUAGA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
2	202107	CC 98622843	CREIDE DE JESUS ACOSTA ZULUAGA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
2	202108	CC 98622843	CREIDE DE JESUS ACOSTA ZULUAGA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: MANCO GUZMAN JORGE ELIECER

Lugar de expedición: MEDELLIN

N° de identificación: CC 70434792

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 2

## Períodos informados

Desde: 202105

Hasta: 202110

Fecha de corte: 2024-05-08

Períodos de deuda: 12

2	202109	CC 98622843	CREIDE DE JESUS ACOSTA ZULUAGA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
2	202110	CC 98622843	CREIDE DE JESUS ACOSTA ZULUAGA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
Total de la deuda						\$1,744,368	\$0	\$1,156,800	\$2,901,168

### Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$1,744,368
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$1,744,368
Total intereses causados a la fecha	\$1,156,800
Total capital mas intereses	\$2,901,168
Total de afiliados por los que demanda	2

Firma representante legal judicial  
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ  
CC 32737160 de BARRANQUILLA  
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

**RE: DEMANDADO: QUALITY LOGISTICS S A S- NIT: 900898186 RADICADO:  
11001410500120210055900**

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/05/2024 8:12

Para:Torrente Schultz Ivonne(DIRECCION DE GESTION DE DEUDA) <itorrente@porvenir.com.co>

CC:Emerson Andres Solano Restrepo (Dir Estrategia y Gestion Deuda) <easolano@porvenir.com.co>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Torrente Schultz Ivonne(DIRECCION DE GESTION DE DEUDA) <itorrente@porvenir.com.co>

**Enviado:** miércoles, 8 de mayo de 2024 16:23

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Emerson Andres Solano Restrepo (Dir Estrategia y Gestion Deuda) <easolano@porvenir.com.co>

**Asunto:** DEMANDADO: QUALITY LOGISTICS S A S- NIT: 900898186 RADICADO: 11001410500120210055900

Señor

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**ASUNTO: LIQUIDACION FINAL**  
**PROCESO: EJECUTIVO LABORAL**  
**DEMANDANTE: PORVENIR S.A.**  
**DEMANDADO: QUALITY LOGISTICS S A S- NIT: 900898186**  
**RADICADO: 11001410500120210055900**

Buenas tardes

Me permito adjuntar liquidación, agradezco la tenga en cuenta y le dé el trámite pertinente

Cordial Saludo,

## Ivonne Torrente

**Coordinador**

Dirección de Gestión de Deuda

[itorrente@porvenir.com.co](mailto:itorrente@porvenir.com.co)

Regional Nororient



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: QUALITY LOGISTICS SAS

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: NIT 900898186

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 2

## Períodos informados

Desde: 202012

Hasta: 202106

Fecha de corte: 2024-05-08

Períodos de deuda: 14

A+B

Total del capital



\$2,692,632

C

Total de intereses



\$1,785,200

A+B+C

Total de la deuda



\$4,477,832

## Resumen por empleados

### Periodos adeudados

### Monto deuda

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A	B	C	A+B+C
						Aporte liquidación	Valor fondo solidaridad pensional	Intereses de mora	Total
1	202012	CC 1020812282	DAYANA ANDREA MENDOZA CARVAJAL	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$93,100	\$233,548
1	202101	CC 1020812282	DAYANA ANDREA MENDOZA CARVAJAL	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202102	CC 1020812282	DAYANA ANDREA MENDOZA CARVAJAL	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202103	CC 1020812282	DAYANA ANDREA MENDOZA CARVAJAL	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202104	CC 1020812282	DAYANA ANDREA MENDOZA CARVAJAL	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202105	CC 1020812282	DAYANA ANDREA MENDOZA CARVAJAL	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
1	202106	CC 1020812282	DAYANA ANDREA MENDOZA CARVAJAL	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$96,400	\$241,764
2	202012	CC 63525675	LAURA CRISTINA PULIDO LIZCANO	\$1,500,000	30	\$240,000	\$0	\$159,100	\$399,100
2	202101	CC 63525675	LAURA CRISTINA PULIDO LIZCANO	\$1,500,000	30	\$240,000	\$0	\$159,100	\$399,100
2	202102	CC 63525675	LAURA CRISTINA PULIDO LIZCANO	\$1,500,000	30	\$240,000	\$0	\$159,100	\$399,100

# Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: QUALITY LOGISTICS SAS

Lugar de expedición: BOGOTA D.C.

N° de identificación: NIT 900898186

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 2

## Períodos informados

Desde: 202012

Hasta: 202106

Fecha de corte: 2024-05-08

Períodos de deuda: 14

2	202103	CC 63525675	LAURA CRISTINA PULIDO LIZCANO	\$1,500,000	30	\$240,000	\$0	\$159,100	\$399,100
2	202104	CC 63525675	LAURA CRISTINA PULIDO LIZCANO	\$1,500,000	30	\$240,000	\$0	\$159,100	\$399,100
2	202105	CC 63525675	LAURA CRISTINA PULIDO LIZCANO	\$1,500,000	30	\$240,000	\$0	\$159,100	\$399,100
2	202106	CC 63525675	LAURA CRISTINA PULIDO LIZCANO	\$1,500,000	30	\$240,000	\$0	\$159,100	\$399,100
Total de la deuda						\$2,692,632	\$0	\$1,785,200	\$4,477,832

## Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$2,692,632
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$2,692,632
Total intereses causados a la fecha	\$1,785,200
Total capital mas intereses	\$4,477,832
Total de afiliados por los que demanda	2

Firma representante legal judicial  
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ  
CC 32737160 de BARRANQUILLA  
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

RE: 127651 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
11001410500120220014800

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/05/2024 9:38

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

**Enviado:** martes, 7 de mayo de 2024 16:04

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

**Asunto:** 127651 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120220014800

Buen día

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120220014800

Demandante:COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS

Demandado:SUMA MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Lina Maria Bohorquez  
Asistente de Radicaciones  
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,  
**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**  
**E. S. D.**

**PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL  
**RADICADO:** 110014105001 2022-00148-00  
**DEMANDANTE:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
**DEMANDADO:** SUMMA MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

### **ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

#### **I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

*“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

*2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)”* **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración

Ahora bien, es pertinente indicar que efectivamente en ejercicio de la tarea de depuración de la obligación se logró identificar que el valor adeudado por el empleador es inferior al librado en el mandamiento de pago y por consiguiente al presentado en la actual liquidación.

### **ANEXOS**

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

### **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.  
Correo electrónico: [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com)

Atentamente,



**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**  
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.  
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

**CERTIFICA QUE:**  
**SUMA MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S A**  
**NIT: 900972296**  
**DEBE A:**  
**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**  
**LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL–FSP	<b>\$ 810.386</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 810.386</b>
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	<b>\$ 648.200</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>\$ 648.200</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 1.458.586</b>

**DEUDA HASTA** 2021-01-31  
**TIPO DE PROCESO** PROCESO EJECUTIVO

***POR CONCEPTO DE:***

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **SUMA MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S A NIT: 900972296.**

Por autoliquidación, **COLFONDOS S.A** se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte. **La presente certificación se expide el 6 de mayo del 2024**

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994



**ABOGADA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A**

(\*) La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley y la resolución No 0872 del 30 de abril del 2024.

=====

EMPRESA: .....: NIT 900972296 SUMA MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S A S  
 LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
 RANGO DE PERIODOS .....: 19940401 a 20210131  
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si  
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	8801020	MERCADO MARTINEZ RICHARD	202010	877.803	98.314	82.900	0	0	82.900	181.214
TOTAL PARCIAL .....				98.314	82.900	0	0	82.900	181.214	
C.C	1045678395	DODGE LUQUEZ ANGEL SEGUND	202101	908.526	145.364	113.600	0	0	113.600	258.964
TOTAL PARCIAL .....				145.364	113.600	0	0	113.600	258.964	
C.C	1194975704	CASSIANI CASSIANI ENRIQUE	202010	877.803	140.448	118.500	0	0	118.500	258.948
C.C	1194975704	CASSIANI CASSIANI ENRIQUE	202011	877.803	140.448	109.800	0	0	109.800	250.248
C.C	1194975704	CASSIANI CASSIANI ENRIQUE	202012	877.803	140.448	109.800	0	0	109.800	250.248
C.C	1194975704	CASSIANI CASSIANI ENRIQUE	202101	908.526	145.364	113.600	0	0	113.600	258.964
TOTAL PARCIAL .....				566.708	451.700	0	0	451.700	1.018.408	
TOTAL DEUDAS .....				810.386	648.200	0	0	648.200	1.458.586	

**NOTAS:**

- 00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
- 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
- 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
- 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++

AFP COLFONDOS

Usuario DV97913

Página 1

FUTURA- COLFONDOS

Fecha 20240506

ESTADO CUENTA AUTOMATICO JURIDICO - DEUDAS REALES

Hora 13:44:01

=====

EMPRESA: .....: NIT 900972296 SUMA MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S A S

LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)

RANGO DE FECHAS .....: 19940401 A 20210131

INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S SI

TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

-----

+++ FIN DEL REPORTE +++

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [informacionjudicial@litigando.com](mailto:informacionjudicial@litigando.com)  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judiciales@litigando.com](mailto:notificaciones.judiciales@litigando.com)  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Asamblea de Accionistas                      2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      6209  
Actividad secundaria Código CIIU:                      6910  
Otras actividades Código CIIU:                              6201

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:    LITIGANDO COM  
Matrícula No.:    01027069  
Fecha de matrícula:    17 de julio de 2000  
Último año renovado:    2024  
Categoría:    Establecimiento de comercio  
Dirección:    Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: 127662 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230115100

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 8/05/2024 9:36

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogotá/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, número de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

**Enviado:** martes, 7 de mayo de 2024 16:03

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

**Asunto:** 127662 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230115100

Buen día

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230115100

Demandante:COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS

Demandado:SOLUCION PRO SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Lina Maria Bohorquez  
Asistente de Radicaciones  
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,

**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

**PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL  
**RADICADO:** 110014105001 2023-01151-00  
**DEMANDANTE:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
**DEMANDADO:** SOLUCION PRO S.A.S.

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

## **I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

*“(…) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

*2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)”* **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexas con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración

## ANEXOS

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

## NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.  
Correo electrónico: [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', written in a cursive style.

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**  
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.  
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

**CERTIFICA QUE:  
PRO S.A.S  
NIT: 901169480  
DEBE A:  
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL-FSP	<b>\$ 2.073.600</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTALCAPITAL</b>	<b>\$ 2.073.600</b>
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	<b>\$ 1.093.800</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>\$ 1.093.800</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 3.167.400</b>

**DEUDA HASTA** 2023/03/30  
**TIPO DE PROCESO** Ejecutivo

***POR CONCEPTO DE:***

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **PRO S.A.S NIT: 901169480.**

**Por autoliquidación, COLFONDOS S.A se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte.**

**La presente certificación se expide el 06 mayo de 2024.**

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994.



**ABOGADA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A**

La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley [Resolución No. 0872](#) del 30 de abril de 2024.

=====

EMPRESA: .....: NIT 901169480 SOLUCION PRO SAS  
 LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
 RANGO DE PERIODOS .....: 19940401 a 20230330  
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si  
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario	Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	52903818	ALVARADO REYES OLGA LUCIA	202301	1.160.000	185.600	90.000	0	0	90.000	275.600	
C.C	52903818	ALVARADO REYES OLGA LUCIA	202302	1.160.000	185.600	83.800	0	0	83.800	269.400	
C.C	52903818	ALVARADO REYES OLGA LUCIA	202303	1.160.000	185.600	75.800	0	0	75.800	261.400	
TOTAL PARCIAL .....					556.800	249.600	0	0	249.600	806.400	

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario	Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	98396108	PARDO CERON FRANCISCO MAR	202212	1.000.000	160.000	83.000	0	0	83.000	243.000	
C.C	98396108	PARDO CERON FRANCISCO MAR	202301	1.160.000	185.600	90.000	0	0	90.000	275.600	
C.C	98396108	PARDO CERON FRANCISCO MAR	202302	1.160.000	185.600	83.800	0	0	83.800	269.400	
C.C	98396108	PARDO CERON FRANCISCO MAR	202303	1.160.000	185.600	75.800	0	0	75.800	261.400	
TOTAL PARCIAL .....					716.800	332.600	0	0	332.600	1.049.400	

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario	Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	1072657570	TOVAR TOVAR WILLIAM MAURI	202206	1.000.000	160.000	109.900	0	0	109.900	269.900	
C.C	1072657570	TOVAR TOVAR WILLIAM MAURI	202207	1.000.000	160.000	107.400	0	0	107.400	267.400	
C.C	1072657570	TOVAR TOVAR WILLIAM MAURI	202208	1.000.000	160.000	102.900	0	0	102.900	262.900	
C.C	1072657570	TOVAR TOVAR WILLIAM MAURI	202209	1.000.000	160.000	98.200	0	0	98.200	258.200	
C.C	1072657570	TOVAR TOVAR WILLIAM MAURI	202210	1.000.000	160.000	93.200	0	0	93.200	253.200	
TOTAL PARCIAL .....					800.000	511.600	0	0	511.600	1.311.600	

TOTAL DEUDAS .....					2.073.600	1.093.800	0	0	1.093.800	3.167.400	
--------------------	--	--	--	--	-----------	-----------	---	---	-----------	-----------	--

**NOTAS:**

- 00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
- 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
- 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
- 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [informacionjudicial@litigando.com](mailto:informacionjudicial@litigando.com)  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judiciales@litigando.com](mailto:notificaciones.judiciales@litigando.com)  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Asamblea de Accionistas                      2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      6209  
Actividad secundaria Código CIIU:                      6910  
Otras actividades Código CIIU:                              6201

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:    LITIGANDO COM  
Matrícula No.:    01027069  
Fecha de matrícula:    17 de julio de 2000  
Último año renovado:    2024  
Categoría:    Establecimiento de comercio  
Dirección:    Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: 127659 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
11001410500120230115300

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/05/2024 9:26

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

**Enviado:** martes, 7 de mayo de 2024 16:01

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

**Asunto:** 127659 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120230115300

Buen día

Comendidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120230115300

Demandante:COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS

Demandado:DINA LUZ ALDANA PALACIOS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Lina Maria Bohorquez  
Asistente de Radicaciones  
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,

**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

**PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL  
**RADICADO:** 11001410500120230115300  
**DEMANDANTE:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
**DEMANDADO:** DINA LUZ ALDANA PALACIOS

**ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número

79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

## **I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

*“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

*2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)”* Negrita y subrayado fuera del texto original.

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexas con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración

## **ANEXOS**

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

## **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.  
Correo electrónico: [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Camargo Bastidas', written in a cursive style.

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**  
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.  
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

**CERTIFICA QUE:**  
**DINA LUZ ALDANA**  
**C.C.: 1028005090**  
**DEBE A:**  
**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**  
**LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL-FSP	<b>\$ 1.670.400</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 1.670.400</b>
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	<b>\$ 739.800</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>\$ 739.800</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 2.410.200</b>

**DEUDA HASTA** 2023-03-30  
**TIPO DE PROCESO** PROCESO EJECUTIVO

**POR CONCEPTO DE:**

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **DINA LUZ ALDANA C.C.: 1028005090.**

Por autoliquidación, **COLFONDOS S.A** se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte. **La presente certificación se expide el 6 de mayo del 2024**

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994



**ABOGADA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A**

(\*) La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley y la resolución No 0872 del 30 de abril del 2024.

=====

EMPRESA: .....: C.C 1028005090 DINA LUZ ALDANA  
 LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
 RANGO DE PERIODOS .....: 19940401 a 20230330  
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si  
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	8439790	MARSIGLIA GOMEZ DIEGO FER	202301	1.160.000	185.600	89.100	0	89.100	274.700	
C.C	8439790	MARSIGLIA GOMEZ DIEGO FER	202302	1.160.000	185.600	82.600	0	82.600	268.200	
C.C	8439790	MARSIGLIA GOMEZ DIEGO FER	202303	1.160.000	185.600	74.900	0	74.900	260.500	
TOTAL PARCIAL .....				556.800	246.600	0	0	246.600	803.400	

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	42656511	TORRES LOPEZ CARMEN YECEN	202301	1.160.000	185.600	89.100	0	89.100	274.700	
C.C	42656511	TORRES LOPEZ CARMEN YECEN	202302	1.160.000	185.600	82.600	0	82.600	268.200	
C.C	42656511	TORRES LOPEZ CARMEN YECEN	202303	1.160.000	185.600	74.900	0	74.900	260.500	
TOTAL PARCIAL .....				556.800	246.600	0	0	246.600	803.400	

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	1027997938	SERRANO VILLARREAL HAROLD	202301	1.160.000	185.600	89.100	0	89.100	274.700	
C.C	1027997938	SERRANO VILLARREAL HAROLD	202302	1.160.000	185.600	82.600	0	82.600	268.200	
C.C	1027997938	SERRANO VILLARREAL HAROLD	202303	1.160.000	185.600	74.900	0	74.900	260.500	
TOTAL PARCIAL .....				556.800	246.600	0	0	246.600	803.400	

TOTAL DEUDAS .....				1.670.400	739.800	0	0	739.800	2.410.200	
--------------------	--	--	--	-----------	---------	---	---	---------	-----------	--

**NOTAS:**

- 00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
- 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
- 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
- 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++

AFP COLFONDOS

Usuario DV97913

Página 1

FUTURA- COLFONDOS

Fecha 20240506

ESTADO CUENTA AUTOMATICO JURIDICO - DEUDAS REALES

Hora 16:19:01

=====  
EMPRESA: .....: C.C 1028005090 DINA LUZ ALDANA  
LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
RANGO DE FECHAS .....: 19940401 A 20230330  
INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S SI  
TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

-----  
+++ FIN DEL REPORTE +++

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [informacionjudicial@litigando.com](mailto:informacionjudicial@litigando.com)  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judiciales@litigando.com](mailto:notificaciones.judiciales@litigando.com)  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2023 de la Asamblea de Accionistas                      2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:                      6209  
Actividad secundaria Código CIIU:                      6910  
Otras actividades Código CIIU:                              6201

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:    LITIGANDO COM  
Matrícula No.:    01027069  
Fecha de matrícula:    17 de julio de 2000  
Último año renovado:    2024  
Categoría:    Establecimiento de comercio  
Dirección:    Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: 127650 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
11001410500120220000500

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/05/2024 9:23

Para: Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

CC: Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

### PARA TENER EN CUENTA:

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** Radicaciones Litigando Asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

**Enviado:** martes, 7 de mayo de 2024 16:01

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Juan Carlos Camargo <juan.camargo@litigando.com>

**Asunto:** 127650 RADICACION APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11001410500120220000500

Buen día

Comedidamente me permito radicar liquidación del crédito y solicito sea remitido LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL a vuelta de correo y a la dirección

LINKEXPEDIENTEDIGITAL@LITIGANDO.COM, con el fin de verificar estado de medidas cautelares dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001410500120220000500

Demandante:COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS

Demandado:ABC DIGMAQ SAS

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente



Lina Maria Bohorquez  
Asistente de Radicaciones  
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com

Señora,  
**JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

**PROCESO:** EJECUTIVO LABORAL  
**RADICADO:** 110014105001 2022-00005-00  
**DEMANDANTE:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
**DEMANDADO:** ABC DIGMAQ SAS

## **ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.709.383 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 149.270 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

### **I. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Según lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, el cual a su tenor literal reza:

*“(...) ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

*1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado **cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación**, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*

*2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (...)”* **Negrita y subrayado fuera del texto original.**

De acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con lo ordenado por su despacho en sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de la referencia me permito anexar con el presente memorial **liquidación de crédito** actualizada y expedida por mi poderdante en la cual consta la deuda que presenta el demandado hasta la fecha de su elaboración

Ahora bien, es pertinente indicar que efectivamente en ejercicio de la tarea de depuración de la obligación se logró identificar que el valor adeudado por el empleador es inferior al librado en el mandamiento de pago y por consiguiente al presentado en la actual liquidación.

### **ANEXOS**

Certificado de Existencia y Representación Legal donde demuestra que me encuentro inscrito para ejercer como Abogado en representación de la firma LITIGAR.COM.

### **NOTIFICACIONES**

El suscrito, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No.06 – 68, teléfono: 4432000.  
Correo electrónico: [juan.camargo@litigando.com](mailto:juan.camargo@litigando.com)

Atentamente,



**JUAN CARLOS CAMARGO BASTIDAS**  
C.C. No. 79.709.383 de Bogotá.  
T.P. No. 149.270 del C. S. de la J.

**CERTIFICA QUE:  
ABC DIGMAQ S.A.S.  
NIT: 830121401  
DEBE A:  
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
LA SUMA DE:**

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL–FSP	<b>\$ 1.338.393</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTALCAPITAL</b>	<b>\$ 1.338.393</b>
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	<b>\$ 3.566.100</b> <b>\$ 0</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>	<b>\$ 3.566.100</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>\$ 4.904.493</b>

**DEUDA HASTA**      2020/12/30  
**TIPO DE PROCESO**    Ejecutivo

**POR CONCEPTO DE:**

1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa.
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos debidos por: **ABC DIGMAQ S.A.S. NIT: 830121401.**

**Por autoliquidación, COLFONDOS S.A se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte.**

**La presente certificación se expide el 06 mayo de 2024.**

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994.



**ABOGADA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A**

La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley [Resolución No. 0872](#) del 30 de abril de 2024.

EMPRESA: .....: NIT 830121401 ABC DIGMAQ SAS  
 LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
 RANGO DE PERIODOS .....: 19940401 a 20201230  
 INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si  
 TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	80449509	MONTANO MATA LLANA DARIO A	201412	616.000	98.560	275.300	0	275.300	373.860	
C.C	80449509	MONTANO MATA LLANA DARIO A	201501	644.350	103.096	285.500	0	285.500	388.596	
C.C	80449509	MONTANO MATA LLANA DARIO A	201502	644.350	103.096	283.200	0	283.200	386.296	
TOTAL PARCIAL .....				304.752	844.000	0	0	844.000	1.148.752	

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201412	616.000	98.560	275.300	0	275.300	373.860	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201501	644.350	103.096	285.500	0	285.500	388.596	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201502	644.350	103.096	283.200	0	283.200	386.296	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201506	644.350	103.096	273.300	0	273.300	376.396	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201507	644.350	103.096	270.600	0	270.600	373.696	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201508	644.350	103.096	268.300	0	268.300	371.396	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201509	644.350	103.096	265.800	0	265.800	368.896	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201510	644.350	103.096	263.100	0	263.100	366.196	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201511	644.350	103.096	260.900	0	260.900	363.996	
C.C	84076456	RANGEL NARVAEZ ARLEX JOSE	201512	689.455	110.313	276.100	0	276.100	386.413	
TOTAL PARCIAL .....				1.033.641	2.722.100	0	0	2.722.100	3.755.741	

TOTAL DEUDAS .....				1.338.393	3.566.100	0	0	3.566.100	4.904.493	
--------------------	--	--	--	-----------	-----------	---	---	-----------	-----------	--

**NOTAS:**

- 00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
- 00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
- 00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
- 00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++

FUTURA- COLFONDOS

Fecha 20240506

ESTADO CUENTA AUTOMATICO JURIDICO - DEUDAS REALES

Hora 12:19:07

=====  
EMPRESA: .....: NIT 830121401 ABC DIGMAQ SAS  
LIQUIDACIÓN .....: 20240530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)  
RANGO DE FECHAS .....: 19940401 A 20201230  
INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S SI  
TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

-----  
Periodo Planilla Fecha pago Saldo deuda Saldo Intereses Total valor a pagar Causales  
+++ FIN DEL REPORTE +++

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS  
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S  
Nit: 830.070.346-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01008533  
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [informacionjudicial@litigando.com](mailto:informacionjudicial@litigando.com)  
Teléfono comercial 1: 4432000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones.judiciales@litigando.com](mailto:notificaciones.judiciales@litigando.com)  
Teléfono para notificación 1: 4432000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. Podrá comercializar esa información utilizando cualquier mecanismo lícito y no prohibido por la ley o su emisor, hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. También podrá ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas. Además prestará servicios de transcripción, asistencia a audiencias, cargue masivo o individual de sistemas de información. También podrá hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$305.000.000,00

No. de acciones : 305.000.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$302.000.000,00  
No. de acciones : 302.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Los representantes legales son el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto	C.C. 000001032376302
Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea	C.C. 000000052603367
Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio	C.C. 000000080418956

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata	C.C. 000001094937284

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T. P.
Jorge Armando Romero Barrios	C.C. No. 1.047.412.256	247.029
María Angélica Alcalá Lara	C.C. No. 40.940.361	191.556

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Diana Marcela Vanegas Guerrero	C.C. 52.442.109	No. 176297

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C.	No.52.888.207	No.238.762

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C.	No.1.015.451.876	No.370.590

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2023, inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 03011865 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Lizeth Espitia Ayala	C.C. No. 1.019.129.276	No. 349.082

Por Documento Privado del 02 de noviembre de 2023, inscrito el 10 de Noviembre de 2023 con el No. 03034611 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Juan Carlos Camargo Bastidas	C.C. No. 79.709.383	No.149.270

Por Documento Privado del 21 de febrero de 2024, inscrito el 21 de Febrero de 2024 con el No. 03068762 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Cristhian Leonardo Agudelo Simbaqueba C.C.	1.057.596.835	No. 314229
Yuly Marcela Cruz Suarez C.C.	1.024.560.250	No. 297384
Leidy Natalia Marin Maldonado C.C.	1.013.626.446	No. 270733

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, inscrito el 10 de abril de 2024 con el No. 03087001 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Echeverri Segura Jhorman	C.C. 1.010.086.836	No. 406.235

Por Documento Privado del 30 de abril de 2024, inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 03113250 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P
Maria Camila Acuña Perdomo	C.C. 1.019.099.347	No. 373.053

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rosa Ines Leon Guevara	C.C. No. 66977822

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Shirley Ospina Briceño	C.C. No. 52529198

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Segundo Bibiana Zoraida C.C. No. 52739587  
Suplente Ramirez Jaramillo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Constanza Milena Rodriguez Pardo	C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Angel Larrota Saenz	C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 046 del 3 de octubre de	03030056 del 26 de octubre de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21

Recibo No. AA24820542

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.530.448.957

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 14:57:21  
Recibo No. AA24820542  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2482054245A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: EJECUTIVO 11001 41 05 001 2023 00934 00 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, artículo 446 del CGP

Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/05/2024 9:56

Para:GAD ASESORES LEGALES <gadasesoreslegales@gmail.com>

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ



Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9

j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Buen día.

Su memorial fue incorporado al expediente.

Se recomienda estar pendiente del Sistema de Información de Proceso Siglo XXI y de los estados electrónicos que se publicarán en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/97>

**PARA TENER EN CUENTA:**

**Observaciones:** Por favor registrar el número del proceso, partes intervinientes, numero de contacto y memorial respectivo en formato **PDF**.

Atentamente,

**Secretaría**

---

**De:** GAD ASESORES LEGALES <gadasesoreslegales@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 6 de mayo de 2024 9:14

**Para:** Juzgado 01 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** José Albino Ibagué <jalbinoibague@hotmail.com>

**Asunto:** EJECUTIVO 11001 41 05 001 2023 00934 00 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, artículo 446 del CGP

Bogotá, D.C., mayo 06, 2024

Doctora

**DIANA MARCELA ALDANA ROMERO**

*JUEZ PRIMERO (01) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, D.C.*

[j01pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso : EJECUTIVO  
Radicación : 11001 41 05 001 2023 00934 00  
Demandante : GERMÁN AUGUSTO DÍAZ  
Demandado : JOSÉ ALBINO IBAGUÉ

**Asunto : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, artículo 446 del CGP**

GERMÁN AUGUSTO DÍAZ, actor en causa propia, presento la liquidación del crédito atendiendo el mandamiento ejecutivo de pago proferido por el Despacho el 10 de noviembre, 2023.

Para tal efecto, se adjunta en 1 folio el cuadro de Excel que comporta la liquidación.

De conformidad con lo previsto por el numeral 14 del artículo 78 del CGP, se remite copia de este memorial y de la liquidación del crédito al demandado, doctor JOSÉ ALBINO IBAGUÉ, al correo electrónico: [jalbinoibague@hotmail.com](mailto:jalbinoibague@hotmail.com)

**Cordial Saludo,**

**GERMÁN AUGUSTO DÍAZ**

Abogado

**GAD ASESORES LEGALES**

Carrera 7 n°. 106-63, oficina 501, Edificio Alfaro PH

Bogotá, D.C. - Colombia

Celular-WhatsApp 3118745552

Página WEB: [www.gadasesoreslegales.com](http://www.gadasesoreslegales.com)

YOUTUBE: [https://www.youtube.com/channel/UCMnNeUVmrBBT2WK8T2qSNXQ?view\\_as=subscriber](https://www.youtube.com/channel/UCMnNeUVmrBBT2WK8T2qSNXQ?view_as=subscriber)

Instagram: <https://www.instagram.com/gadasesoreslegales/>

Twitter: GAD ASESORES LEGALES: @gadasesores

Periodo		Int. Corriente			Int. Moratorio		Valor de la obligación	Concepto	Int. Morat.	Sumatoria Intereses
		In. Anual	In. Anual	Mes	In. Anual	Mes				
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,37%	\$ 1.451.156,00			\$34.374,26	\$34.374,26	
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,34%	\$ 1.451.156,00		Saldo por la citación a la primera audiencia de trámite	\$33.902,63	\$68.276,89	
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,27%	\$ 1.451.156,00			\$32.995,66	\$101.272,55	
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,27%	\$ 1.451.156,00			\$32.868,68	\$134.141,23	
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,27%	\$ 1.451.156,00			\$32.868,68	\$167.009,92	
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,29%	\$ 1.451.156,00			\$33.177,05	\$200.186,97	
1-sept-20	30-sept-20	18,35%	27,53%	2,29%	\$ 1.451.156,00			\$33.285,89	\$233.472,86	
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,26%	\$ 1.451.156,00			\$32.814,27	\$266.287,13	
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,23%	\$ 1.451.156,00			\$32.360,78	\$298.647,90	
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	2,18%	\$ 1.451.156,00			\$31.671,48	\$330.319,38	
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	2,17%	\$ 1.451.156,00			\$31.417,53	\$361.736,91	
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	2,19%	\$ 1.451.156,00			\$31.816,60	\$393.553,51	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	2,18%	\$ 1.451.156,00			\$31.580,78	\$425.134,29	
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	2,16%	\$ 1.451.156,00			\$31.399,39	\$456.533,68	
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	2,15%	\$ 1.451.156,00			\$31.236,13	\$487.769,81	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	2,15%	\$ 1.451.156,00			\$31.217,99	\$518.987,80	
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	2,15%	\$ 1.451.156,00			\$31.163,58	\$550.151,38	
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	2,16%	\$ 1.451.156,00			\$31.272,41	\$581.423,79	
1-sept-21	30-sept-21	17,19%	25,79%	2,15%	\$ 1.451.156,00			\$31.181,71	\$612.605,51	
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	2,14%	\$ 1.451.156,00			\$30.982,18	\$643.587,69	
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	2,16%	\$ 1.451.156,00			\$31.326,83	\$674.914,52	
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	2,18%	\$ 1.451.156,00			\$31.671,48	\$706.586,00	
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	2,21%	\$ 1.451.156,00			\$32.034,27	\$738.620,26	
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,29%	\$ 1.451.156,00			\$33.195,19	\$771.815,46	
1-mar-22	31-mar-22	18,37%	27,56%	2,30%	\$ 1.451.156,00			\$33.322,17	\$805.137,63	
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,38%	\$ 1.451.156,00			\$34.555,65	\$839.693,28	
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,46%	\$ 1.451.156,00			\$35.752,86	\$875.446,14	
Prima de éxito					\$ 2.000.000,00		Causada en mayo, 2022			
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,55%	\$ 3.451.156,00			\$88.004,48	\$963.450,61	
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,66%	\$ 3.451.156,00			\$91.800,75	\$1.055.251,36	
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,78%	\$ 3.451.156,00			\$95.812,72	\$1.151.064,08	
1-sept-22	30-sept-22	23,50%	35,25%	2,94%	\$ 3.451.156,00			\$101.377,71	\$1.252.441,79	
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	3,08%	\$ 3.451.156,00			\$106.166,19	\$1.358.607,98	
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	3,22%	\$ 3.451.156,00			\$111.213,50	\$1.469.821,48	
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	3,46%	\$ 3.451.156,00			\$119.237,44	\$1.589.058,92	
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,61%	\$ 3.451.156,00			\$124.414,17	\$1.713.473,09	
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,77%	\$ 3.451.156,00			\$130.194,86	\$1.843.667,95	
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,86%	\$ 3.451.156,00			\$133.042,06	\$1.976.710,02	
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,92%	\$ 3.451.156,00			\$135.414,73	\$2.112.124,75	
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,78%	\$ 3.451.156,00			\$130.583,12	\$2.242.707,86	
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	3,72%	\$ 3.451.156,00			\$128.383,00	\$2.371.090,87	
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	3,67%	\$ 3.451.156,00			\$126.657,43	\$2.497.748,29	
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	43,13%	3,59%	\$ 3.451.156,00			\$124.025,92	\$2.621.774,21	
1-sept-23	30-sept-23	28,03%	42,05%	3,50%	\$ 3.451.156,00			\$120.919,88	\$2.742.694,09	
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	39,80%	3,32%	\$ 3.451.156,00			\$114.448,96	\$2.857.143,05	
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	38,28%	3,19%	\$ 3.451.156,00			\$110.091,88	\$2.967.234,93	
1-dic-23	31-dic-23	25,04%	37,56%	3,13%	\$ 3.451.156,00			\$108.021,18	\$3.075.256,11	
1-ene-24	31-ene-24	23,32%	34,98%	2,92%	\$ 3.451.156,00			\$100.601,20	\$3.175.857,31	
1-feb-24	29-feb-24	23,31%	34,97%	2,91%	\$ 3.451.156,00			\$100.558,06	\$3.276.415,37	
1-mar-24	31-mar-24	22,20%	33,30%	2,78%	\$ 3.451.156,00			\$95.769,58	\$3.372.184,94	
1-abr-24	30-abr-24	22,06%	33,09%	2,76%	\$ 3.451.156,00			\$95.165,63	\$3.467.350,57	
<b>RESUMEN DE LA OBLIGACIÓN</b>										
		CAPITAL				\$ 3.451.156,00				
		INTERESES MORATORIOS				\$ 3.467.350,57				
		TOTAL				\$ 6.918.506,57				



Carrera 7 # 106 - 63, Oficina 501.  
Edificio Alfaro  
Bogotá D.C, Colombia



**311 874 5552**



[www.gadasesoreslegales.com](http://www.gadasesoreslegales.com)  
[gadasesoreslegales@gmail.com](mailto:gadasesoreslegales@gmail.com)

Bogotá, D.C., mayo 06, 2024

Doctora

**DIANA MARCELA ALDANA ROMERO**

*JUEZ PRIMERO (01) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ, D.C.*

[j01pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso : EJECUTIVO  
Radicación : 11001 41 05 001 2023 00934 00  
Demandante : GERMÁN AUGUSTO DÍAZ  
Demandado : JOSÉ ALBINO IBAGUÉ

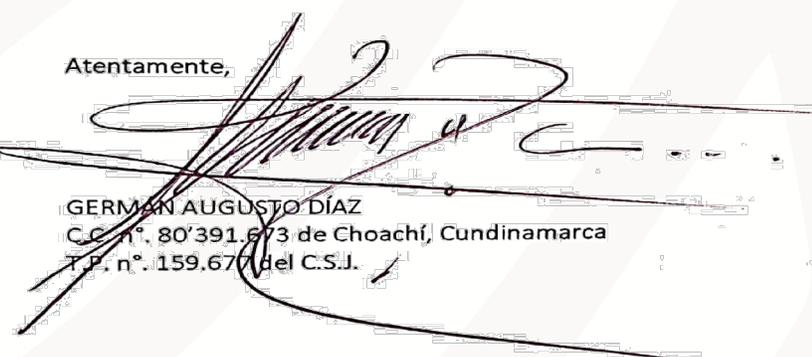
**Asunto : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, artículo 446 del CGP**

GERMÁN AUGUSTO DÍAZ, actor en causa propia, presento la liquidación del crédito atendiendo el mandamiento ejecutivo de pago proferido por el Despacho el 10 de noviembre, 2023.

Para tal efecto, se adjunta en 1 folio el cuadro de Excel que comporta la liquidación.

De conformidad con lo previsto por el numeral 14 del artículo 78 del CGP, se remite copia de este memorial y de la liquidación del crédito al demandado, doctor JOSÉ ALBINO IBAGUÉ, al correo electrónico: [jalbinoibague@hotmail.com](mailto:jalbinoibague@hotmail.com)

Atentamente,



GERMÁN AUGUSTO DÍAZ  
C.C. n°. 80'391.873 de Choachí, Cundinamarca  
T.P. n°. 159.677 del C.S.J.



Carrera 7 # 106 - 63, Oficina 501.  
Edificio Alfaro  
Bogotá D.C, Colombia



**311 874 5552**



[www.gadasesoreslegales.com](http://www.gadasesoreslegales.com)  
[gadasesoreslegales@gmail.com](mailto:gadasesoreslegales@gmail.com)